



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2021-00472-00.

En atención a lo solicitado por la parte actora, en los términos del artículo 593 del CGP, siendo procedente, el Despacho dispone:

PRIMERO: EMBARGAR LOS REMANENTES y los bienes que por cualquier causa se llegaran a desembargar, dentro del proceso que adelanta Banco Scotiabank Colpatria S.A., en contra de los aquí demandados, bajo el radicado No. 11001400304520210041400 y, que cursa en el Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Civil Municipal de esta urbe.

Limitando la medida a la suma \$900.000.000.00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez